

Resoluciones de la 12ª Asamblea General de la UICN

N'Sele, Kinshasa, Zaire

18 de setiembre de 1975

11. Parques zoológicos y jardines botánicos

Reconociendo que los parques zoológicos y los jardines botánicos pueden desempeñar un papel importante en pro de la conservación de especies silvestres;

Constatando que algunos parques zoológicos y jardines botánicos todavía dan gran importancia a la adquisición de colecciones sinópticas masivas, incluyendo muchas especies raras y amenazadas, que tienen poca posibilidad de reproducirse;

Creyendo que una permanente presión sobre especies raras podría fomentar el comercio ilegal de algunas de ellas;

La 12ª Asamblea General de la UICN, reunida en Kinshasa, Zaire, en setiembre de 1975:

Insta además a todas las organizaciones profesionales de parques zoológicos y jardines botánicos a que desarrollen estándares de acreditación para sus miembros, que aseguren el cumplimiento de las estipulaciones de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de otras leyes internacionales, nacionales o locales que regulan la captación, comercio o posesión de especies silvestres de plantas y animales;

Recomienda que los parques zoológicos y los jardines botánicos adquieran y conserven solo las especies raras y amenazadas para las que tienen la competencia y las instalaciones para reproducción o, en el caso de plantas, para mantener bancos de semillas o otras formas similares de almacenamiento, para asegurar la permanente supervivencia de las especies en el caso de que lleguen a desaparecer en su forma silvestre;

Subraya que, una vez que una institución haya aceptado la responsabilidad por ese banco o programa de reproducción de especies amenazadas, debe comprometer sus recursos para que continúe hasta que llegue el momento en que la especie ya no corra el riesgo de extinguirse, o transferirla a otro programa similar;

Alienta a estas instituciones a que incrementen sus posibilidades de éxito mediante el mantenimiento de un nexo estrecho con la UICN, concentrándose en especies indígenas, y participando en redes computarizadas de inventario de especies y otros medios de intercambio rápido de datos; y

Recomienda que se dé un intercambio adecuado o que se hagan otros arreglos para que los parques zoológicos y los jardines botánicos puedan tener acceso a poblaciones que se han reproducido y que se han mantenido para satisfacer sus necesidades, incluyendo las poblaciones mencionadas antes, y de esta forma eliminar la demanda de especímenes silvestres.

Recomienda además que todos los parques zoológicos y jardines botánicos revisen sus programas de educación pública de forma que enfatizen la conservación de la naturaleza.